

Expediente: 3850/20
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ A.E.R.E.G.E. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 22/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228774465 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR
90000000000 - A.E.R.E.G.E S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3850/20



H108012635075

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ A.E.R.E.G.E. S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE N° 3850/20.-

San Miguel de Tucumán.- Al pedido de **INHIBICION GENERAL DE BIENES**, no ha lugar por ahora. Deberá el letrado acompañar informe de registro inmobiliario con CUIL legible, e informes actualizado de bienes (Registro Automotor), conforme a lo establecido en el Art. 302 del CPC y C - primer párrafo- (*"En todos los casos en que habiendo lugar a embargo, éste no pudiera hacerse efectivo por no conocerse bienes del deudor..."*).- RAR - 3850/2

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.